

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00210**

Como se reúnen los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 84, 183, 184 y 186 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la Prueba extraprocésal de **INTERROGATORIO DE PARTE** presentada por **CARLOS JULIO ZAMORA GONZÁLEZ** contra **MARTHA LUCÍA PRIETO BUITRAGO**, así:

CITAR a la convocada para que comparezca de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS, en el enlace que posteriormente se les comunicará, a la hora de las 9:00 am del día treinta (30) de junio de 2023, y absuelva el interrogatorio de parte que el interesado le formulará.

NOTIFICAR este proveído a la parte demandada, en forma personal como lo contempla el artículo 200 CGP en concordancia con la ley 2213 de 2022.

RECONOCER personería a la abogada ASTRID LARA GARZON, como apoderada especial del convocante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u> 15 </u> Hoy <u> 30-03-2023 </u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--